

Santiago del Estero, 31 de agosto de 2023.-

## DISPOSICION N° 125/23

### VISTO:

La nota de la Dra. María José Benac, coordinadora de la Comisión de Presupuesto del CICyT, referente a la necesidad de establecer el tratamiento del incremento asignados a Programas y Proyectos UNSE, mediante Disposición CICyT N° 102/23, y

### CONSIDERANDO:

Que, el incremento aprobado para los Subsidios a Proyectos de Investigación PI UNSE 2023, implica una modificación en el presupuesto inicial formulado por el Director de estos proyectos; siendo necesario su reformulación.

Que, para mantener una administración ordenada, es necesario indicar a los directores de proyectos, cuáles serán los pasos para autorizar y ejecutar las modificaciones que surjan.

Que, en algunos casos cuando las modificaciones entre rubros no son significativas, no se justifica realizar un trámite de reformulación.

Que la Coordinadora de la Comisión de Presupuesto junto al responsable del área de Rendición de Cuentas de la SECyT, plantean situaciones a tener en cuenta para la solicitud de reformulación de presupuesto 2023:

- Si el incremento se distribuye en forma proporcional a lo presupuestado originalmente, no es necesario solicitar reformulación.
- Los directores deberán solicitar reformulación en los siguientes casos:
  - a. **Traspaso de fondos entre rubros** (Ej: Traspaso total o parcial del presupuesto asignado para gastos de capital a gastos de funcionamiento.)
  - b. **Ítems no presupuestados** (Ej: insumos de computación o librería)

Que el tema fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del CICyT- UNSE de fecha 31 de agosto de 2023.

**P O R E L L O**

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNSE**

**D I S P O N E**

**ART 1°: ESTABLECER** los criterios de reformulación de presupuesto que deberán seguir los docentes de Proyectos PI UNSE, sobre la distribución del incremento otorgado por Disposición CICyT N° 102/23, de acuerdo al Anexo de la presente Disposición.

**ART 2°: HAGASE** saber. - Dese copia a las Secretarías de Ciencia y Técnica y al Responsable de Rendición de Cuentas de la SECyT. **Cumplido - ARCHIVASE. -**



*Susana I. Herrera*  
Dra. Susana I. Herrera  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

ANEXO

**Reformulación de Presupuesto 2023**

- Si el incremento se distribuye en forma proporcional a lo presupuestado originalmente, no es necesario solicitar reformulación.
- Los directores deberán solicitar reformulación en los siguientes casos:
  - a. **Traspaso de fondos entre rubros** (Ej: Traspaso total o parcial del presupuesto asignado para gastos de capital a gastos de funcionamiento.)
  - b. **Ítems no presupuestados** (Ej: insumos de computación o librería)



  
**Dra. Susana I. Herrera**  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero